



Factura: 002-003-000083876



20180901023C01628



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C01628

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE MARZO DEL 2018, (11:13).

*[Handwritten signature]*



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 9733-0041-17 19/03/18 5.7.0  
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

*[Handwritten signature]*



Factura: 001-002-000040766



20170901041P00667

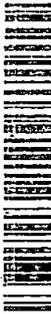


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901041P00667					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2017, (10:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
na.	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1	BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792413753001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO
A FAVOR DE:							
na.	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR DE OTORGAMIENTO:							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCA			
RECEPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



N° TRAMITE: 8733-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

Ab. X  
NOTARIA  
D. U.

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



16246  
1

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XLI-Guayaquil

2017-09-01-041-P00667



REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPañIA BIG & SMALL  
TRANSPORTE DE CARGAS S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.  
DI: 2 COPIAS.



7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
 8 nombre, Provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de  
 9 Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado**  
 10 **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Titular Cuadragésimo  
 11 Primero de éste Cantón, comparece la Compañía **BIG &**  
 12 **SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**, debidamente  
 13 representada por su GERENTE GENERAL, el señor **FELIX**  
 14 **CALIXTO YEPEZ AREVALO**, de estado civil soltero, de  
 15 ocupación ejecutivo, conforme consta en el nombramiento  
 16 que se acompaña como documento habilitante.- El  
 17 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado  
 18 en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y  
 19 contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien  
 20 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
 21 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento  
 22 me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:**  
 23 Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a  
 24 su cargo, una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la  
 25 Compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**, al  
 26 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-  
 27 Otorga la presente minuta el señor **Felix Calixto Yépez**  
 28 **Arévalo**, en su calidad de Gerente General de la Compañía

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A., conforme  
2 nombramiento que se acompaña como habilitante.

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó  
4 con la denominación BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA

5 S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura  
6 pública autorizada el diecinueve de Septiembre del dos mil

7 doce, por el Notario Público Séptimo del Cantón Quito,  
8 doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita en el Registro

9 Mercantil el día doce de Diciembre del dos mil doce, con un  
10 capital social autorizado de ochocientos dólares de los

11 Estados Unidos de América.- B) La Junta General Universal  
12 de Accionistas de la Compañía BIG & SMALL TRANSPORTE

13 DE CARGA S.A., en su sesión celebrada el veinte de Agosto  
14 del dos mil dieciséis, resolvió Reformar el Estatuto, en los

15 términos que constan en el acta de la sesión antes referida,  
16 la misma que se acompaña como documento habilitante.-

17 **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes  
18 expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento

19 con lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas  
20 de la compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.,

21 celebrada el veinte de Agosto del dos mil dieciséis, el  
22 suscrito señor Félix Calixto Yépez Arévalo, en mi calidad de

23 Gerente General y Representante Legal de la mencionada  
24 compañía, declaro: a) Que se reforma el Estatuto. **ARTÍCULO**

25 **SEGUNDO: DOMICILIO, ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL**  
26 **PRESIDENTE Y ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DEL**

27 **GERENTE:** En los términos del acta de Junta General  
28 Universal de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del



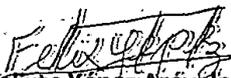
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, siendo las 16H00, en la oficina particular del señor Félix Calixto Yépez Arévalo, ubicado en la Cooperativa Nueva de Octubre Mz. 49 – Sl.12, comparecen los accionistas de la compañía, Mariuxi Karina Gómez Solano, propietaria de ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Félix Calixto Yépez Arévalo, propietario de seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; reunido el capital social de la compañía los accionistas resuelven instalarse por unanimidad en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el siguiente punto del orden del día. **UNO.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Constatado el Quórum reglamentario el secretario elabora el listado de accionistas presentes, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice: **UNO.- REFORMA DE ESTATUTO.-** El secretario toma la palabra y señala que para obtener mayores beneficios comerciales es indispensable cambiar de domicilio a nuestra operadora y así ofrecer nuestros servicios en la ciudad de Guayaquil, para lo cual es necesario realizar la reforma correspondiente en el Estatuto; del mismo modo es pertinente que los administradores desempeñen sus correspondientes funciones por un periodo más largo, para lo cual también es preciso realizar la correspondiente reforma en el estatuto, se pone en consideración de los accionistas dichas propuestas y luego de su correspondiente análisis por parte de los accionistas es aprobado las correspondientes reformas al Estatuto. Como consecuencia de estas reformas al Estatuto se reforman los siguientes artículos; **PRIMERO:** en el Artículo Segundo: Domicilio reformese lo siguiente. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de **GUAYAQUIL**, pero la compañía en el desarrollo de sus actividades, podrá establecer sucursales, agencias u oficinas, en uno o varios lugares dentro o fuera del país; **SEGUNDO:** en el Artículo Décimo Quinto: Del Presidente reformese lo siguiente. **ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE.-** El presidente puede o no ser accionista de la compañía y durara **CINCO AÑOS** en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Vencido su periodo, sus funciones se prorrogan hasta ser legalmente reemplazado; **TERCERO:** en el Artículo Decimo Séptimo: Del Gerente General reformese lo siguiente. **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General podrá o no ser accionista de la compañía y durara **CINCO AÑOS** en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. Vencido su periodo, sus funciones se prorrogan hasta ser legalmente reemplazado. Se pone en consideración de los accionistas presentes y unánimemente aprueban la reforma de Estatuto en el Artículo Segundo, Artículo Décimo Quinto y Artículo Decimo Séptimo, queda asentado en actas que se ha aprobado la Reforma de estatuto en el Artículo Segundo, Artículo Décimo Quinto y Artículo Décimo Séptimo, del mismo modo se autoriza al Gerente General representante Legal de la Compañía realizar las gestiones pertinentes ante los organismos de control para obtener la autorización correspondiente a la reforma autorizada por la Junta de Accionistas. Sin más puntos que tratar se da por concluida la Junta Universal siendo las diecisiete horas.

Certifico:

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el libro de Acta de la compañía a la que remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Agosto del 2016.

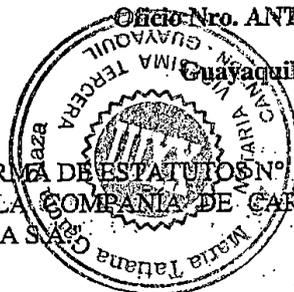
  
Félix Calixto Yépez Arévalo

Accionista – Gerente General y Secretario De la Junta

  
Mariuxi Karina Gómez Solano

Presidente – Ad-Hoc





Oficio Nro. ANT-DPGYA-2016-6824-0

Guayaquil, 28 de octubre de 2016

**Asunto: RESOLUCIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS N°  
012-RE-009-2016-ANT-DPG DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA "BIG &  
SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A."**

Señor  
Felix Calisto Yépez Arévalo  
Representante  
**BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-DPGYA-2016-11061-E de Septiembre 08 del 2016, me permito participarle que ha sido atendido con la Resolución de Informe Previo Constitución Jurídica N° 012-RE-009-2016-ANT-DPG de Octubre 24 del 2016, la cual se adjunta al presente oficio.

Se envía copia del presente Oficio a las entidades pertinentes para los fines correspondientes.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Alex Mauricio Cordova Zevallos  
**DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Referencias:  
- ANT-DPGYA-2016-11061-E

Anexos:  
- reformas de estatutos.pdf  
- RESOLUCION DE REFORMA DE ESTATUTO- BIG & SMALL

Copia:  
Señor Magíster  
Richard Walter Jara Salazar  
Director Secretaría General  
  
Señor Ingeniero  
Washington Fernando Vecilla Pérez  
Experto Supervisor de Brigadas Móviles  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**





**Oficio Nro. ANT-DPGYA-2016-6824-O**

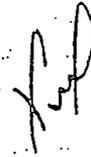
**Guayaquil, 28 de octubre de 2016**

Señora Ingeniera  
**Andrea Denise Davila Barzallo**  
**Coordinador Zonal & de Atención Transaccional y Retenciones**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Señor Abogado  
**Andrés Fernando Roche Pesantes**  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL**

Señor Ingeniero  
**Fernando Antonio Navas Nuques**  
**Director de Transporte**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

RESOLUCIÓN No. 012- RE-009-2016-ANT-DPG  
REFORMA DE ESTATUTOS

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD  
VIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:



Que, mediante ingreso No. ANT-DPGYA-2016-11061-E de 08 de septiembre de 2016, solicitado por el señor Yopez Arévalo Felix Calixto, Representante Legal de la Compañía, en formación denominada "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A." con domicilio en el cantón Quito, provincia del Pichincha, solicita a este Organismo la Reforma del Estatuto en lo referente al Objeto Social que respecta al cambio de domicilio.

Que, la compañía "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", domiciliada en el cantón Quito, provincia del Pichincha, previo a obtener su personería jurídica que mediante Resolución emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, obtenga la constitución legal de la compañía.

Que, en la Junta General de socios de la "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", con domicilio en el cantón Quito provincia de Pichincha, mediante acta celebrada el 20 de Agosto de 2016 en la ciudad de Guayaquil; aprueban la Reforma del Estatuto, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que, la Unidad de Títulos Habilitantes de la Dirección Provincial Guayas, emite Informe técnico de factibilidad favorable No. 0833-CP-RE-DPGYA-009-2015-ANT de 16 de septiembre 2016; previo a la Reforma de Estatutos de la compañía "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A."

Que, la Unidad de Asesoría jurídica mediante Informe No. 0103-RE-UAJ-DPG-2015-ANT, de 24 de octubre 2016, recomienda se realice la reforma de estatutos respecto a cambio de domicilio solicitada por la "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT de 3 de octubre de 2014, Delega a las Direcciones Provinciales, "Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada y Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intraregional, interprovincial, Intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los Gads no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para la Compañía, denominada "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO SOCIAL:

REDACCION ACTUAL- (ARTÍCULO SEGUNDO)

CAMBIO OBJETO SOCIAL





Agencia  
Nacional  
de Tránsito

**CAMBIO DE DOMICILIO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO.- La Compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A** La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal es el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, pero la compañía en el desarrollo de sus actividades podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.

**REDACCION PROPUESTA- (ARTÍCULO SEGUNDO)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO.- La Compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A** La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Guayaquil, pero la compañía en el desarrollo de sus actividades podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.

**REDACCION FINAL- (ARTÍCULO SEGUNDO)**

DOMICILIO.- La Compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A** La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Guayaquil, pero la compañía en el desarrollo de sus actividades podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país.

**2. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:**

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución registro y control, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dado en la provincia del Guayas, de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en el cantón Samborombón, a los 24 días del mes de octubre de 2016.

**SR. ALEX MAURICIO CORDOVA ZEVALLOS**  
**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS**

5028620  
RESOLUCIÓN No. 012-RE-009-2016-ANT-DPG  
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PESADO EN VOLQUETAS S DE JUNIO LIMITADA  
CBA

**CERTIFICO: ES CONFORME**  
**AL DOCUMENTO EXHIBIDO**  
**QUE SE INCORPORA A LA**  
**PRESENTE ESCRITURA**  
**Abg. Xavier Larrea Nowak**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

8101

166703

Quito, 12 de Diciembre del 2014

*Fecha actual*

Señor  
**FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de suscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes están establecidos en el artículo decimo cuarto de los Estatutos

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

La compañía se constituyo mediante escritura pública celebrada el 19 de Septiembre del 2012, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12-12-2012, bajo el numero 4159 y tomo 143.

Muy Atertamente,

*[Signature]*  
Ana Lucia Perez  
Secretario Ad -Hoc

Quito, 12 de Diciembre del 2014 *[Signature]*

En esta fecha acepto la designación como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y estatuto social de la Compañía.

*[Signature]*  
**FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO**  
C.C. 120316912-1



# REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34461

\* 2 7 2 1 3 9 0 R V A H O U \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8101
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	YEPEZ AREVALO FELIX CALIXTO
IDENTIFICACIÓN:	1203169121
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 4159 DEL:12/12/2012.- NOT. SEPTIMO DEL:19/09/2012:RM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VINDAROEI

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792413753001

RAZON SOCIAL: BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: B&S TRANSPORTE DE CARGA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: YEPEZ AREVALO FELIX CALIXTO

CONTADOR: NUNEZ GUZMAN LUIS EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2013

FEC. CONSTITUCION: 12/12/2012

FEC. INSCRIPCION: 16/01/2013

FECHA DE ACTUALIZACION:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: PASAJE D Número 143-134 Intersección. AV. EDMUNDO CARVAJAL Edificio: FERIA DEL MUEBLE Piso: 2 Oficina 2A Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Telefono Trabajo: 026037989 Telefono Trabajo: 022273324 Fax: 026037989 Celular: 0980863174 Email: big\_small.sa@hotmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINSTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 0

*Felix Calixto*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: DPSS111205

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha/hora: 16/01/2013 13:02

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792413753001  
RAZON SOCIAL: BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A. FEC. INICIO ACT. 16/01/2013  
ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. CIERRE:  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL FEC. REINICIO:  
CANTON: GUAYAQUIL

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: PASAJE D  
Número: N°3-134 Intersección: AV. EDMUNDO GARVAJAL Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL  
BOSQUE Edificio: FERIA DEL MUEBLE Piso: 2 Oficina: 2A Teléfono Trabajo: 026037989 Teléfono Trabajo: 022273324 Fax:  
026037989 Celular: 0980863174 Email: big\_small.sa@hotmail.com

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*Felipe...*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPSS11R206 Lugar de omisión: QUITO/AV. GALO/PLAZA Fecha y hora: 16/01/2013:13:13:02



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1263169121

APELLIDOS Y NOMBRES YEPEZ AREVALO  
FELIX CALIXTO

LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS  
BABAHUYO  
CARACOL

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2244V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ SANTILLAN JOSE FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AREVALO A MANUELA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTA ELENA 2012-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-01

*[Fingerprint]*

*[Signatures]*

RAZON: CERTIFICO QUE SE INCORPORA COPIA DE CEDULA CERTIFICADA, POR FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SUPLENATORIAS 2014

065  
065-0031 1263169121

Número de identificación: YEPEZ AREVALO FELIX CALIXTO

CÉDULA: 1263169121

SANTA ELENA: SANTA ELENA

PROVINCIA: SANTA ELENA

CANTÓN: SANTA ELENA

1<sup>er</sup> ZONA

*[Signature]*

1) Dirección de la Junta

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK  
Notario Público XXI - Guayaquil

1 dos mil dieciséis -

CUARTA: DECLARACIÓN

2 JURAMENTADA. El suscrito señor Félix Calixto Yépez  
3 Arévalo, en su calidad de Gerente General y Representante  
4 Legal de la Compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA  
5 S.A., declaró bajo juramento: Que a la presente fecha la

6 Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con  
7 ninguna de sus instituciones. QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

8 Queda autorizado el Gerente General y Representante Legal  
9 de la Compañía para realizar las gestiones que sean  
10 necesarias ante todos los organismos de control, a fin de  
11 obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto.-

12 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan los  
13 siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del  
14 acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas  
15 celebrada el veinte de Agosto del dos mil dieciséis; b)

16 Nombramiento que legitima la calidad de Representante  
17 Legal del señor Félix Calixto Yépez Arévalo. Agregue usted  
18 señor Notario los requisitos de Ley que fueren necesarios  
19 para el perfeccionamiento de la pertinente escritura  
20 pública.- Queda autorizada la abogada Jenny Evangelina

21 Román Pontón para realizar las gestiones que sean  
22 necesarias ante los organismos correspondientes, a fin de  
23 obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto.-

24 (firmado) Abogada Jenny Evangelina Román Pontón.-  
25 Matrícula número cero nueve-dos mil quince-trescientos  
26 treinta y dos del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA

27 MINUTA".- Queda agregado como documentos habilitantes

28 los que por Ley correspondan.- Leída que fue esta escritura

*Ab. Xavier Larrea Nowak*

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al  
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se  
3 ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario de  
4 todo lo cual DOY FE.-



5  
6 p. **Compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**  
7 **RUC. No. 1792413753001**

8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Félix Calixto Yépez Arévalo*

**SR. FÉLIX CALIXTO YÉPEZ ARÉVALO**

**GERENTE GENERAL**

**C. C. No. 120316912-1.**

**C. V. No.065-0031**

*Xavier Larrea Nowak*  
**AB. XAVIER LARREA NOWAK**

**NOTARIO XLI- GUAYAQUIL**

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
este **PRIMER** TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: **16 FEB 2017**



*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 001-002-000040873



2017090104100009



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041000094

NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERA DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (16:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	REPRESENTADO POR FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO	RUC	1792413753001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1203169121

OBSERVACIONES:

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL.

**2017-09-01-041-000239**

**RAZON.-** En esta fecha, tomo nota al margen de la matriz respectiva de Reforma de Estatuto de la Compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A., de fecha 16 de Febrero de 2017, conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la Resolución número SCVS-IR-DRASD-SAS-2017-0869, emitida por el Abogado Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 07 de Abril de 2017, tomo nota de la aprobación del cambio de domicilio de la Compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la indicada escritura, que consta en el presente testimonio. - Guayaquil, 8 de Mayo de 2017.-



*Xavier Larrea Nowak*  
**AB. XAVIER LARREA NOWAK**  
**NOTARIO XLI - GUAYAQUIL.**





Factura: 001-002-000043741

20170901041000239



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
VIGESIMARAZÓN MARGINAL N° 20170901041000239

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P00667

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792413753001

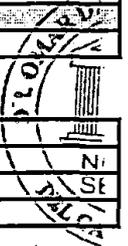
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUOS DE LA CIA. BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P00667

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**RAZÓN.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", otorgada por MARÍA AUGUSTA CACERES MONCAYO y FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO, de fecha diez y nueve de septiembre del año dos mil doce, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO, en su calidad de Gerente General, sellada y firmada en la notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil el diez y seis de febrero del año dos mil diez y siete.- Quito, quince de mayo del año dos mil diez y siete.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



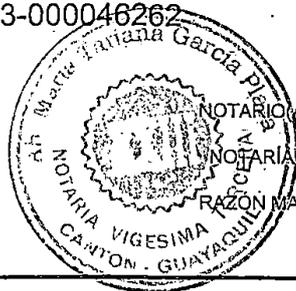
**NOTARÍA**  
**SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 002-003-000046262



20171701007000804



NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701007000804

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2017, (16:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", OTORGADA POR MARIA AUGUSTA CACERES MONCAYO Y FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	11555

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792413753001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	637

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024549

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869 de 07 de abril de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero de 2017;

QUE en el tercer considerando consta "cantón Guayaquil, provincia de Pichincha" siendo lo correcto "cantón Guayaquil, provincia del Guayas"

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2354-M de 18 de diciembre de 2017, ha puesto en consideración de este Despacho la presente resolución rectificatoria; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186-de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR** en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869 de 07 de abril de 2017, el considerando tercero de la siguiente manera:

*"QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma de estatuto, el cual requiere una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0742 de 06 de abril de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;"*

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869 de 07 de abril de 2017.

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de diciembre de 2017.

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AGB/ONL/MGC;  
Tr. 9733-0041-177  
Exp. 166703

Nº TRAMITE: 9733-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
19/03/18 14.1



Factura: 002-003-000083875



20180901023C01627



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C01627

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE MARZO DEL 2018, (11:13).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000051812



20170901041P05003



PROTOCOLIZACIÓN 20170901041P05003

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 14:34

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: RESOLUCIÓN NO.118-R-RE-09-2017-ANT-DPG DE RECTIFICACION A LA RESOLUCION NO.012-RE-009-2016-ANT-DPG, QUE SE COMPLEMENTARA EN LA ESCRITURA NO.2017-09-01-041-P00667 DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A."

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROMAN PONTON JENNY EVANGELINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907898852

OBSERVACIONES:	CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2017
----------------	---

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL

2017-09-01-041-P05003



PROTOCOLIZACION DE LA  
RESOLUCION NUMERO 118-R-RE-  
09-2017-ANT-DPG DE  
RECTIFICACION A LA RESOLUCION  
NUMERO 012-RE-009-2016-ANT-  
DPG, QUE SE COMPLEMENTARA EN  
LA ESCRITURA NUMERO 2017-09-  
01-041-P00667 DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BIG  
& SMALL TRANSPORTE DE CARGA  
S.A." CELEBRADA EL DIA 16 DE  
FEBRERO DEL 2017.-----

Guayaquil, a 28 de Noviembre del  
2017.-----

DI: 2 COPIAS.-----



*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
PER. RENTON GUAYAQUIL



Señor Notario:



Sírvase protocolizar la Resolución No. 118-R-RE-09-2017-ANT-DPG de Rectificación a la Resolución No. 012-RE-009-2016-ANT-DPG, que se complementará en la escritura No. 2017-09-01-041-P00667 de Reforma de Estatuto celebrada a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, conforme al numeral dos del artículo dieciocho de la ley notarial.

*Ab. Xavier Larrea Nowak*

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Contablemente

**Ab. Jenny Evangelina Román Pontón**  
Mat. No. 9-2015-332





Agencia  
Nacional  
de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 118-R-RE-09-2017-ANT-DPG

RECTIFICACIÓN A RESOLUCIÓN No. 012-RE-009-2016-ANT-DPG, REFORMA DE ESTATUTOS EN  
PRIMER CONSIDERANDO

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 012-RE-009-2016-ANT-DPG, suscrita el 24 de Octubre de 2016; emitida a favor de la operadora denominada "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicito Reforma al Estatuto en lo referente a Cambio de Domicilio.

Que, mediante ingreso No. ANT-DPGYA-2017-5148-E de fecha 5 de Junio de 2017, el representante legal de la compañía "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", solicita la rectificación de la Resolución No. 012-RE-009-2016-ANT-DPG, suscrita el 24 de Octubre de 2016, referente a datos demás descrito en el segundo considerando, que ocurrió un error tipográfico en el momento de su digitalización.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de 3 de octubre de 2014, delega a las Direcciones Provinciales, otorgar Incrementos de Cupos en el servicio de carga pesada, dentro de los límites que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia.

Que, el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en su Artículo 170 establece la "Revocación de actos y rectificación de errores", los cuales no constituyen dispensa o extinción a la instancia de los interesados, pudiendo de esta forma rectificar el acto administrativo emitido.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resoluciones No. 020-DIR-2015-ANT de 30 de abril de 2015 y Resolución 056-DIR-2012-ANT DE 26 de Septiembre 2012; autorizan otorgar rectificaciones únicamente en casos de errores tipográficos.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- ❖ **RECTIFICAR** datos escritos en la Resolución No. 012-RE-009-2016-ANT-DPG, suscrita el 24 de Octubre de 2016; a favor de la compañía en formación de carga pesada, denominada "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, referente dato descrito demás en el segundo considerando lo siguiente:



Abg. Xavier Larrea Novoa  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
GUAYAS - ECUADOR



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

**DICE:**

Que, mediante Ingreso No. ANT-DPGYA-2016-11061-E de 08 de septiembre de 2016; solicitado por el señor Yépez Arévalo Félix Calixto, Representante Legal de la Compañía, en formación denominada "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", con domicilio en el cantón Quito, provincia del Pichincha, solicita a este Organismo la Reforma del Estatuto en lo referente al Objeto Social que respecta al cambio de domicilio.



Que, mediante ingreso No. ANT-DPGYA-2016-11061-E de 08 de septiembre de 2016; solicitado por el señor Yépez Arévalo Félix Calixto, Representante Legal de la Compañía, en formación denominada "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", con domicilio en el cantón Quito, provincia del Pichincha, solicita a este Organismo la Reforma del Estatuto en lo referente a Cambio de Domicilio.

1. Comunicar con la presente Resolución a los interesados y a los Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado y firmado en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, en la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 15 días del mes de Agosto de 2017.

  
**MGS. ROXANA PAMELA VIZUETA-SUAREZ**  
**DIRECTORA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS**

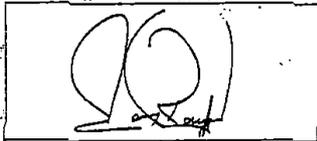
9160720

RESOLUCIÓN No. 118-RE-09-2017-ANT-DPG / RECTIFICACIÓN A RESOLUCIÓN No. 012-RE-09-2017-ANT-DPG  
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.  
DNSM.

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907898852

Nombres del Ciudadano: ROMAN PONTÓN JENNY EVANGELINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION GAME EDUARDO SALOMON

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: ROMAN SANCHEZ MANUEL

Nombres de la madre: PONTÓN PADILLA MERCEDES

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: GLENDA FABIOLA GUILLEN MARRA - GUAYAS - GUAYAQUIL - N.T. 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*Ab. Xavier Larrea Novoa*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Nº de certificado: 178-073-37449



178-073-37449



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **090789885-2**

CIUDADANIA: ROMAN PONTON JENNY EVANGELINA

APellidos y Nombres: ROMAN PONTON JENNY EVANGELINA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1950-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

EDUARDO SALOMON CARRION GAME

GUAYAQUIL  
CANTON - GUA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: ROMAN SANCHEZ MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: PONTON PADILLA MERCEDES

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2011-06-07

FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-07

Director General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. ROMAN PONTON JENNY EVANGELINA

Matricula No: 09-2015-332

Cédula No: 0907898852

Fecha de inscripción: 08/07/2015

Matricula anterior: N

Tipo de sangre: O+

Firma

**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo a la Constitución y las Leyes de la República.

Ec. Andrea Alexandra Bravo Morán  
Directora General

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL DOCUMENTO EXHIBIDO  
QUE SE INCORPORA A LA  
PRESENTE ESCRITURA  
Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Ab. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI-GUAYAQUIL



**RAZON:** A petición de la Abogada Jenny Evangelina Román Pontón Matricula número nueve-dos mil quince-trescientos treinta y dos del Foro de Abogados, **PROTOCOLIZO:** La Resolución número CIENTO DIECIOCHO-R-RE-CERO NUEVE-DOS MIL DIECISIETE-ANT-DPG de Rectificación a la Resolución número CERO DOCE-RE-CERO CERO NUEVE-DOS MIL DIECISEIS-ANT-DPG, que se complementará en la escritura número DOS MIL DIECISIETE-CERO NUEVE-CERO UNO-CERO CUARENTA Y UNO-PCERO CERO SEIS SEIS SIETE de Reforma de Estatuto de la Compañía "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.", celebrada el día dieciséis de Febrero del dos mil diecisiete.- Guayaquil, 28 de Noviembre de 2017.-



*Xavier Larrea Nowak*  
Ab. XAVIER LARREA NOWAK

NOTARIO XLI-GUAYAQUIL.

*[Handwritten mark]*

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubricó, firmo y selio en esta Ciudad de Guayaquil el: **28 NOV 2017**



*Xavier Larrea Nowak*  
Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000051824



20170901041000797



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041000797



NOTARIO OTORGANTE:	CUADRAGESIMO PRIMERA DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (15:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION ANT COMPANIA "BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A."

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	REPRESENTADO POR FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO	RUC	1792413753001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1203169121

OBSERVACIONES:

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL.

**2017-09-01-041-000796**

**RAZON.**- En esta fecha, tomo nota al margen de la matriz respectiva de Reforma de Estatuto de la Compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A. de fecha 16 de Febrero del 2017, de la Protocolización de la Resolución No.118-R-RE-09-2017-ANT-DPG de Rectificación a la Resolución No.012-RE-009-2016-ANT-DPG, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2017.-



*Xavier Larrea Nowak*  
AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI - GUAYAQUIL.

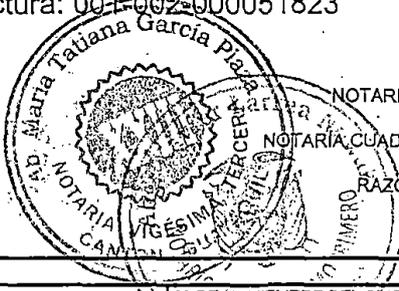


ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000051823

20170901041000796



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20170901041000796

MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:17)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE ANT
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P00667

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792413753001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION ANT
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P05003

*X. Nowak*  
NÚMERO  
*X. Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Antonio Larrea Nowak*

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Primera del cantón Guayaquil el 16 de febrero de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas y la consiguiente reforma de estatuto;

**QUE** el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

**QUE** la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma de estatuto, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0742 de 06 de abril de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley;

**QUE** el restante acto societario de reforma al estatuto social de la compañía contenido en la misma escritura, el cual no requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del nuevo domicilio de la compañía, al momento de la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, quedando sujeto al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de estos actos, realicen su petición ante

Handwritten signature or initials.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0869



-2-  
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A..

uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Cuadragésimo Primera del cantón Guayaquil y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 16 de febrero de 2017, que se aprueba y de la de constitución de la compañía **BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.**, en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba dicha escritura y esta Resolución quien deberá realizar al mismo tiempo la inscripción del reforma al estatuto social de la compañía social y reforma de los estatutos sociales de la compañía que no requieren aprobación de esta Superintendencia; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 ABR. 2017

**Ab. Álvaro Guivermau Becker**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

ONL/MGC  
Exp.: 166703  
Tr.: 9733-0041-17

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, DCVFE: que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe  
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 19 5 MAR. 2018



**Ab. María Tatiana García Plaza**  
**NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**MARGINACION**

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4159** del Registro Mercantil de fecha **12 de diciembre** en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha** al cantón **GUAYAQUIL, Provincia del Guayas** de la Compañía **"BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A."**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 16 de febrero del 2017, otorgada ante el Notario **CUADRAGESIMO PRIMERO** del Cantón Quito, **AB. XAVIER LARREA NOWAK**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal C de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869** del **SR. DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION** de 07 de abril del 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018.

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARI DE VILLAROEEL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 1º de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, que dispone: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual, al documento original que se no exhibe  
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

15 MAR. 2018



**Ab. María Tatiana García Plaza**  
**NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAR 2018

RECIBIDO

15:00

TJ/DN

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.152  
FECHA DE REPERTORIO:16/nov/2017  
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0869, dictada el 7 de abril del 2017, Rectificada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00024549 del 18 de diciembre de 2017, ambas dictadas por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía BIG & SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A., de fojas 55.049 a 55.081, Registro Mercantil número 4.751. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 50152



Guayaquil, 28 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0250301

166703



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BIG&SMALL TRANSPORTE DE CARGA S.A.	
EXPEDIENTE:	166703	RUC: 1792413753001	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		BIG SMALL S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
XIMENA	COOP. 9 DE OCTUBRE		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	12	E-2	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0-43842291		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	fcyopez@hotmail.com	big_small.sa@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0980863174			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ATRÁS DE GASOLINERA PRIMAX			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
FELIX CALIXTO YEPEZ AREVALO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1203169121			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

*Felix Yopez*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Este formulario no se aceptará con el contenido...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO 15 MAR 2018

Viviana Montalván C.A.U. - GYE

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS RECIBIDO 15 MAR 2018

Viviana Montalván C.A.U. - GYE

VA-01.2.1.4-F1

Nº TRAMITE: 9733-0041-17 19/03/18 1.8.1 DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

RECIBIDO 22 MAR 2018 15:00 T.M